



DECRETO No. 293 FECHA: 06 NOV 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
8. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.

Camacho



DECRETO No. 293 FECHA: 06 NOV 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

9. Que el Municipio de Sabaneta suscribió Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 274 de 2016 con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA para la adecuación de escenarios deportivos del Municipio de Sabaneta, por la suma de \$400.000.000 aportados por partes iguales por INDEPORTES ANTIOQUIA y el Municipio de Sabaneta.
10. Que INDEPORTES ANTIOQUIA solicitó al Municipio de Sabaneta la documentación necesaria para legalización de los recursos cofinanciados, entre ellos el certificado bancario con los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio y así efectuar la correspondiente liquidación bilateral.
11. Que de la revisión de la información, pudo determinarse que los recursos aportados por INDEPORTES ANTIOQUIA generaron rendimientos financieros por la suma de \$17.017 que fueron recaudados en el año 2017 como Rendimientos Financieros de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
12. Que con el propósito de reintegrar los recursos de rendimientos financieros de INDEPORTES ANTIOQUIA, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018010859 del 01 de noviembre de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con radicado No. 2018010908 del 02 de noviembre de 2018.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
16. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:





DECRETO No. 293 FECHA: 06 NOV 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

CONTRACRÉDITOS

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	150100	Devolución de Impuestos I.C.L.D.	\$17,017
		FUNCIONAMIENTO	17,017
		Despacho del Secretario de Hacienda	17,017
		SECRETARÍA DE HACIENDA	17,017
		TOTAL DECRETO	\$17,017

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	164100	Devoluc.Rendimientos Financieros ICLD Vig Anterior	\$17,017
		FUNCIONAMIENTO	17,017
		Despacho del Secretario de Hacienda	17,017
		SECRETARÍA DE HACIENDA	17,017
		TOTAL DECRETO	\$17,017

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **06 NOV 2018**

CÚMPLASE

[Signature]
IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

[Signature]
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda

[Signature]
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
 Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Revisó: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández
 Líder del Programa Presupuesto

[Signature]
 Elaboró: Catalina Alexandra Marín Osorio
 Contratista de Apoyo Profesional- Presupuesto

